

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.455

Viernes 22 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2813776

EXTRACTO

CONSTITUCION SOCIEDAD POR ACCIONES INVERSIONES INMOBILIARIAS VIDAL DOTE SpA CARLOS ANDRES ORTEGA ALUL, abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaria de Curicó, con oficio en calle Argomedo N°280, Curicó, CERTIFICA, que Comparece: don DENNY FRANCISCO VIDAL DOTE, chileno, empresario, casado, cedula de identidad número 14.286.572-6, domiciliado para estos efectos en Avenida La Dehesa número 1201, oficina 703, comuna de Lo Barnechea, quien constituye sociedad por acciones.- Nombre: El nombre de la sociedad es "INVERSIONES INMOBILIARIAS VIDAL DOTE SpA. Objeto: El objeto de la sociedad será el ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias, y en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución, y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y otros negocios de dicha naturaleza y a cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de treinta millones de pesos, dividido en cien acciones nominativas, de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie que son suscritas en su totalidad por don DENNY FRANCISCO VIDAL DOTE, que se enteran en este acto, en dinero efectivo y al contado. La administración y representación de la sociedad la tendrá don DENNY FRANCISCO VIDAL DOTE. Demás estipulaciones escritura extractada, Repertorio N°1020-2026. Curico, 15 de mayo de 2026.

CVE 2813776

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl